



CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/25 "ADQUISICIÓN URGENTE DE VALVULA AORTICA TRANSCATETER TAVI CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA GUILLERMINA CANDIA DE ZARACHO CON CI N° 2.508.516 - AMPARO JUDICIAL" CON ID N° 473.506.-

6- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

EMPRESA	ITEM	CÓDIGO SIH	Código Material	CÓDIGO CATALOGO (DNCF)	DESCRIPCION DEL BIEN (DNCF)	ATRIBUTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	% DE VARIACION	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL (IVA INCLUIDO)	CARACTERISTICAS	OBSERVACION
BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A.	1	11.351	11003470	42296000-9996	VALVULA CARDIACA TRANSCATETER	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: KIT JUEGO	1	238.900.000	238.900.000	-15%	281.885.000	Marca: EDWARDS LIFESCIENCES LLC Fabricante: EDWARDS LIFESCIENCES Procedencia: EE.UU. o SINGAPUR O COSTA RICA	CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC Y LAS EETT, SE SUGUIERE ADJUDICAR
DROGUEPAR S.A.	1	11.351	11003470	42296000-9996	VALVULA CARDIACA TRANSCATETER	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: KIT JUEGO	1	275.000.000	275.000.000	-2%	281.885.000	Marca: MYVAL Fabricante: MERIL LIFE SCIENCES PVT. LTD. Procedencia: INDIA	CUMPLE CON LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC Y LAS EETT.

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado el desglose a las firmas, debido a que las mismas no se encuentran fuera del rango establecido por la DNCF.-

Dr. Gerardo Meira
Secretaría de Simulación de Salud
DGMIS - DLS

Patrón Almada
Abogado Mat. N° 13.476